

**ACTA SESION ORDINARIA No24/2012**

**CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN**

**(08.08.2013)**

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA                      SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL  
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA   DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

**HORA INICIO: 8:55 horas.**

**HORA DE TERMINO: 9:45 horas.**

<b>ASISTENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	Comisión de Servicio	X
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	Comisión Servicio	X
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	Licencia Médica	X
8. SERGIO GUERRA MEDINA	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

**SRA. ALCALDESA :** "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1. Revisión actas anteriores.

Sesión Ordinaria N°20 de fecha 28.06.2013  
Sesión Ordinaria N°21, de fecha 04.07.2013  
Sesión Ordinaria N°22, de fecha 24.07.2013  
Sesión Ordinaria N°23, de fecha 25.07.2013

2. Cuenta de Gestiones.
3. Tabla.

Secretaría Municipal

3.1 Pronunciamiento respecto a Informe Presupuestario al 30.06.2013. Memorándum N°92, de fecha 24.06.2013. Contraloría Municipal.

Expone: Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.  
Contralora Municipal.

3.2 Pronunciamiento sobre gastos asociados a la operación y mantención de la eventual puesta en marcha de 5 nuevos puntos de cámaras de televigilancia, que se está postulando al Gobierno Regional. Memorándum N°162, de fecha 30.07.2013. Dirección de Seguridad Ciudadana.

Expone: Sra. Norma Maray Hernández.  
Dirección de Seguridad Ciudadana.

4.- Hora de Incidentes.

**NOTA:** Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

**TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.**

**ACUERDO  
N°308.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°21, celebrada con fecha 04.07.2013, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°20 de fecha 28.06.2013  
Sesión Ordinaria N°21, de fecha 04.07.2013  
Sesión Ordinaria N°22, de fecha 24.07.2013  
Sesión Ordinaria N°23, de fecha 25.07.2013

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristian Jofré Delgado, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

Secretaría Municipal

**TEMA Nº 2 : CUENTA DE GESTIONES**

**Antecedente en poder de los señores concejales.**

**2.1 ADJUNTA NÓMINA DE COMITÉS SELECCIONADOS EN EL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, POSTULACIÓN GRUPAL SIN PROYECTO.**

**ANTECEDENTE :** Memorándum N°105, de fecha 03.06.2013. Gerencia de Vivienda  
**Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado.**  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Junto con saludarle cordialmente y a fin de dar fiel cumplimiento a requerimiento citado en documento indicado en el antecedente, adjunto informe solicitado con nómina de comités seleccionados en el programa Fondo Solidario de Elección de vivienda, postulación grupal sin proyecto”.

**2.2 INFORMA ACERCA DE SEGURIDAD EN LICEO ANTONIO HERMIDA FABRES.**

**ANTECEDENTE :** Ord. N°244, de fecha 04.07.2013. CORMUP. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Junto con saludarle y en atención a la solicitud hecha por la concejal Natalia Garrido en CORMUP municipal de 20 de junio del año en curso, informo a usted que la CORMUP, en todas las oportunidades en que habido una toma de alguno de sus establecimientos educacionales, siempre ha puesto en primer lugar la seguridad y bienestar de los estudiantes, como también el derecho a la educación de todos. Esto se ha hecho en un ambiente de diálogo y respeto, conciliando los intereses de todos. Es así como, en la reciente toma del Liceo Antonio Hermida Fabres, desde las primeras horas se estableció una comunicación directa con los jóvenes alcanzándose un acuerdo entre los estudiantes en toma, la dirección del colegio y las autoridades corporativas refrendado por cada una de las partes.

Paralelamente, CORMUP mantuvo y extendió su vigilancia externa durante las noches, con el fin de garantizar una mayor seguridad a los jóvenes que se encontraban al interior del liceo. Al mismo tiempo, ellos disponían de comunicación directa y abierta, las 24 horas del día, con las autoridades del colegio, corporativas y carabineros.

### 2.3 INFORME RELATIVO AL CAMPAMENTO PEÑALOLÉN.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°19, de fecha 04.07.2013. Administrador Municipal. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En respuesta a solicitud planteada a esta Dirección, puedo informar a Ud. lo siguiente:

De acuerdo al status actual del campamento se adjunta cuadro con el detalle de la solución habitacional por familia catastrada en el Campamento Peñalolén.

Respecto a los Proyectos que actualmente se encuentran ingresados en SERVIU, Proyecto “Los Avellanos y Los Espinos”, el cual se encuentra en ejecución de obras y de acuerdo a carta Gantt de la Empresa Constructora INSAJO, el proyecto sería terminado en marzo de 2014. Respecto a Proyecto “La Voz de los sin casa” este se encuentra en revisión por parte de SERVIU, por lo que aún no se cuenta con la fecha exacta de entrega. Cabe señalar que, dichas familias ya cuentan con subsidio habitacional asignado”.

### 2.4 INFORMA SOBRE APOYO ENTREGADO A LA FAMILIA DEL MENOR ESTEBAN NAVARRO QUINCHAVIL.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°344, de fecha 05.07.2013. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En atención al documento citado en el antecedente, tengo a bien informar a usted lo siguiente:

1.- La Asistente Social de la Delegación San Luis tomó contacto con la UCI del Hospital Luis Tisné, con el padre y con la madre de Esteban Navarro Quinchavil.

2.- La madre solicita tarjeta de FONASA tramo A, ya que su hijo está sin previsión, se coordina gestión con Subdirectora del CESFAM San Luis y se le tramita dicho documento en el hospital.

Se ofrece apoyo en exámenes médicos y /o medicamentos que no cubra el hospital, lo cual no ha sido necesario.

Desde la madrugada del viernes 27 de junio, el joven se encuentra en el Hospital Salvador, donde tampoco ha sido necesario el apoyo hasta el momento”

### 2.5 INFORMA EN CUANTO A SITUACIÓN DE GRIFOS EN LA COMUNA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°269, de fecha 11.07.2013. Dirección de Operaciones de Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. Antecedente en poder de los señores concejales.**

Secretaría Municipal

“Junto con saludar y en relación a vuestra consulta referida a los grifos de la comuna puedo informar a Ud. lo siguiente:

- 1.- Los grifos de la comuna suma 969, el total de ellos, se encuentran contruidos y definidos dentro de la norma NCH, es decir del material y forma correctos, así como a una distancia entre uno y otro de no más de 300 metros. Esta norma indica que uno de estos elementos debe cubrir como máximo 150 metros a la redonda.
- 2.- El estado de éstos es constantemente revisado por Aguas Andinas y la Municipalidad de Peñalolén. Sin perjuicio de ello, la labor rutinaria del Departamento de Emergencia es revisar estos elementos en las zonas de mayor riesgo y acceder a observaciones de vecinos por inquietudes relacionadas.
- 3.- Cabe señalar que, en cuanto a la empresa Aguas Andinas, si bien cuenta con un catastro de ubicación y estado de grifos en el territorio, hemos observado algunas diferencias respecto a lo informado, tanto por ubicación exacta como por gasto de operación. Para ello, este año hemos generado un catastro con el propósito de actualizar esta información, el que ya lleva un 20% de cobertura. Cuando nos encontramos con anomalías o diferencias se informa a Aguas Andinas, solicitando la corrección de la información y su reparación si corresponde.
- 4.- En relación al incendio ocurrido el día 26 de junio en calle Pillán con Tucapel, el comandante de Bomberos a cargo, indicó que no tuvieron inconveniente con los grifos utilizados para abordar el siniestro. Consulta que hicimos en forma expresa, dadas algunas inquietudes que en el mismo tenor plantearon dirigentes aquella noche.
- 5.- Por otro lado y, para no dejar de apuntar a la prevención, nuestro personal se enteró por la dueña de casa, que el incendio fue provocado por los niños que habitan en ésta, jugando con fuego en la parte trasera del inmueble.
- 6.-Finalmente, debemos agregar que, es recurrente que en épocas estivales principalmente y también en otros momentos del año, la comunidad de algunos sectores, haga mal uso de estos elementos. Esto ha implicado incluso, que la presión de agua en los domicilios baje casi a cero cuando, durante una jornada, se mantuvieron abiertos los grifos. Por otro lado, el mal estado de los grifos varía entre cambio de color (barras bravas y/o otras tribus urbanas), robos de sus respectivas tapas y destrucción de sus válvulas al introducir llaves en su vástago y utilizando para fines distintos a los de un incendio (único uso autorizado). Esta es la razón principal por la que podría presentar mal funcionamiento un grifo. Por esto, la empresa Aguas Andinas ha ensayado algunos cambios en su cabezal, cambiando el tipo de vástago y de tapa. Esto ha pasado desde la aplicación del ingenio hasta la destrucción a martillazos de los grifos. Hoy se está aplicando en sectores de mayor conflicto al respecto, un tipo de cabezal que a la fecha ha significado un descanso en estos malos usos, pero no ha desaparecido del todo.

Secretaría Municipal

## **2.6 INFORMA ACERCA DE APOYO ENTREGADO A DOÑA TERESA GONZÁLEZ FIERRO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°354, de fecha 17.07.2013. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Estrella Gershanik Frenk. Antecedente en poder de los señores concejales.**

En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud., lo siguiente:

Una Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizó visita domiciliaria a la Sra. Teresa Gonzalez Fierro, con fecha 2 de Julio del presente año, en dicha oportunidad; se pudo constatar que la situación de salud de su hija es compleja. Por tal motivo, se entregó un aporte económico por un monto de \$ 100.000.- para examen médico de la joven, además de medicamento.

En esta oportunidad se revisaron junto a la Sra. Teresa, las condiciones de derecho, pudiendo establecer que las tiene cumplidas. Se incorpora a la referida, al MAIF, a fin de poder establecer otras alternativas de apoyo integral.

## **2.7 INFORMA RESPECTO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS CON EL CENTRO DE ALUMNOS C.E.M.E.**

**ANTECEDENTE** : ORD.S.G. N°258, de fecha 10.07.2013. CORMUP. **Incidente concejal don Juan Urra Rossi. Antecedente en poder de los señores concejales.**

Junto con saludarle, y en atención a la solicitud realizada por el H. Concejel Juan Urra en sesión del Concejo N° 20, informo a usted que la CORMUP ha continuado con la implementación de los acuerdos y compromisos con los estudiantes, docentes y dirección del Centro Educacional Mariano Egaña. Es así como el día miércoles 03 de julio a las 12:30 horas, se efectuó una reunión en la participaron las autoridades de CORMUP, la dirección del establecimiento, directivos docentes, docentes de especialidades y estudiantes de las mismas, con el fin de revisar avances y coordinar las diversas acciones de recepción e instalación de nueva maquinaria, herramientas y equipamiento vario, para las especialidades, durante el periodo de vacaciones de invierno.

En relación al acuerdo firmado por CORMUP, la Dirección del Establecimiento y Estudiantes en toma del Liceo Antonio Hermida Fabres, se está trabajando en atender las demandas de los jóvenes en los plazos acordados, y se ha mantenido un contacto y diálogo permanente con ellos. Cabe señalar, que es el Centro de Alumnos, en conjunto con la Dirección del Liceo, los responsables de revisar los avances en el petitorio firmado. Se adjunta, para su conocimiento, copia del acuerdo firmado.

Secretaría Municipal

**2.8 INFORMA CON RELACIÓN A HORAS MÉDICAS PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR INSCRITA EN LOS CONSULTORIOS DE PEÑALOLÉN.**

**ANTECEDENTE** : Ord. 263, de fecha 11.07.2013. CORMUP. **Incidente concejal don Cristian Jofré Delgado.**  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

La oferta de horas medicas a la población adulta mayor inscrita en los Consultorios de Peñalolén municipales de atención primaria, tiene variaciones por sector dado, ya que esta población, en algunos, casos ha rechazado la dación de horas a las 10:00 hrs. Como se estableció inicialmente.

Se describe a continuación la modalidad de dación de horas a esta población.

Consultorio	Modalidad Dación de Horas	Observaciones
San Luis	Horas reservadas entre 09:30 a 10:00 hrs. Libre demanda. Segundo bloque de horas reservadas 12:40:40 cupos diarios. En otro horario se evalúa urgencia u hora diferida para 24 hrs.	Un promedio de 10 pacientes piden hora a las 7:30 hrs. Hora de Toma de Muestra Reserva AM a las 09:00 hrs.
Carol Urzúa	Entrega de horas durante todo el día En otro horario se evalúa urgencia u hora diferida para 24 hrs.	
La Faena	Entrega de horas durante todo el día	Las horas son entregadas desde las 07:30 hrs. por la Directora del Consultorio.
Lo Hermida	Horas reservadas a las 10:00 hrs. Otro horario evaluación de urgencia u horas diferida 24 hrs.	Un promedio de 2 pacientes piden hora a las 7:30 hrs.
P Whelan	Horas reservadas a las 10:00 hrs. En otro horario se evalúa urgencia u hora diferida para 24 hrs.	
Cardenal Silva	Horas reservadas a las 11:00 hrs. Desde la 7:30 hrs. se prioriza menores de 5 años y mayores de 65	Los Diálogos con Adultos Mayores han mostrado desconocimiento de esta oferta.

**2.9 INFORMA SITUACIÓN DE PREDIO UBICADO AL COSTADO NORTE DEL CONSULTORIO SILVA HENRÍQUEZ.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°713, de fecha 12.07.2013. Dirección de Obras Municipales **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En atención a su Instrucción citada en el Ant., puedo informar a UD lo siguiente:

Secretaría Municipal

De acuerdo a la investigación efectuada en el Servicio de Impuestos Internos, el predio en referencia corresponde al de calle Río Claro N° 1034 y no registra la identificación de su propietario.

El predio, efectivamente se encuentra erizado, sin sus cierros exteriores ocupándose como estacionamientos de vehículos, no se observa en él, la acumulación de basuras, según se aprecia en fotografías que se adjuntan.

En el evento de poder ubicar a su propietario y el domicilio postal de éste, se podría notificar mediante un **ORD ALC**, la obligación de exigir la instalación del cierro exterior siendo su incumplimiento causal para declararla “**propiedad abandonada**” aplicando el **Artículo 2.5.1., de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones**.

#### 2.10 **INFORMA ACERCA DE FISCALIZACIÓN QUE SE REALIZA EN EL SECTOR DE AVENIDA LOS PRESIDENTES AL LLEGAR A LA AVDA. AMÉRICO VESPUCIO.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°276, de fecha 15.07.2013. Dirección de Operaciones e Inspección.  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado le podemos informar lo siguiente:

En el sector de Avenida Los Presidentes casi al llegar a Américo Vespucio, constantemente se fiscalizan los buses mal estacionados en lugar, lo cual ha arrojado en el último tiempo 34 citaciones al Juzgado de Policía Local.

Debido a que el problema se mantiene y la fiscalización cada vez es más difícil, por las agresiones que han recibido los inspectores, se ha solicitado a Carabineros poder acompañarnos en esta Labor, en el horario punta y así terminar con los buses estacionados en el lugar”.

#### 2.11 **INFORMA RESPECTO A LA PUBLICIDAD RELACIONADA CON OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°728, de fecha 22.07.2013. Dirección de Obras Municipales.  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales la instrucción del Ant., por cuyo intermedio el H. Concejo Municipal solicita en el punto 4. que, a propósito del otorgamiento de permisos de edificación, esta Dirección de Obras evalúe, en conjunto con la Dirección Jurídica, medidas tendientes a regular la publicidad, ya sea a través de una Ordenanza Municipal u otro mecanismo, según las facultades que posea, a fin de que efectivamente corresponda lo publicitado al permiso otorgado.

Secretaría Municipal

Al respecto, indico a usted que analizada su instrucción, en conjunto con la Dirección Jurídica, se informa que:

1. La Dirección de Obras se encuentra facultada para proceder de acuerdo a lo indicado en la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza respecto de las solicitudes de permisos de obras menores que aprueban las estructuras soportantes de instalación de publicidad en la vía pública o que pueda ser vista u oída desde ella, no así el contenido de la propaganda. Aplica Art. 2.7.10. de la OGUC y DDU 171, que se adjuntan.
2. Con todo, en la Unidad de Atención al Público de nuestra Dirección se exhibe nómina con los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados, conforme al Art. 116 de la LGUC, de acuerdo al Art. 1.4.21. de la OGUC, en donde los ciudadanos pueden informarse respecto de su contenido.
3. Existen herramientas con la Ley de Transparencia y la Oficina de Informaciones, Reclamos y/o Sugerencia OIRS, en donde se puede consultar tanto presencial como electrónicamente respecto de un permiso en particular.
4. Finalmente, es del caso señalar que, de acuerdo a la Guía de Buenas Prácticas de la Asociación Nacional de Avisadores ANDA Chile “el contenido publicitario es de responsabilidad de los avisadores. Ellos y sus agencias deben atenerse a la legalidad vigente, en especial a la Ley del Consumidor, y a los precedentes éticos que regulan la actividad”.

#### 2.12 **INFORMA SOBRE EL TRABAJO DE PODA QUE SE REALIZA EN LA COMUNA Y LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE EJECUTA PODA AL INTERIOR DE DOMICILIOS PARTICULARES.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°290 de fecha 25.07.13. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Cristián Jofré Delgado. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“Junto con saludarle cordialmente y de acuerdo a la Instrucción N° 343 de fecha 28 de junio de 2013, informo a Ud. Que, actualmente, los equipos de poda y tos, en caso de accidentes, sólo cubren labores realizadas en dicho espacio, asimismo, no se cuenta con seguros que cubran daños a la propiedad pública producto de trabajos realizados dentro de domicilios particulares.

Por otra parte, el ejemplo propuesto de contratación de una empresa especializada que se pague con los árboles extraídos dentro de domicilios, no es viable económicamente, ya que la faena de extracción supera económicamente a la venta de una espécimen trasplantado, debido a que se requieren muchos recursos tanto de mano de obra como logísticas de levante, transporte y reubicación”.

#### 2.13 **INFORMA CAUSALES POR LAS QUE NO SE REALIZÓ LA REUNIÓN CON DELEGADOS DE FERIAS.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°295, de fecha 01.08.2013. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Juan Urra Rossi y don Sergio Guerra Soto. Antecedente en poder de los señores concejales.**

Secretaría Municipal

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el ANT., le puedo informar:

Que debido al proceso de ordenamiento de la ferias establecido en la mesa de trabajo, con fecha 05 de junio, antes de presentarse a la siguiente mesa de trabajo, debían los Delegados reunirse con el Departamento de Inspección por sectores, fijando fecha, lunes 10 de Junio Peñalolén Alto, martes 11 La Faena, Miércoles 12 SAN LUIS, Jueves 13 Lo Hermida y, como algunos delegados no se reunieron para realizar el trabajo, fue suspendida la reunión fijada con fecha 18 de Junio; cabe mencionar que a esta reunión algunos delegados invitaron al sindicato de cartoneros y perseros, siendo ellos los responsables de cancelar la invitación”.

## 2.14 **INFORMA ACERCA DE RESPUESTA A LAS PETICIONES EFECTUADAS POR ESA CONCEJALÍA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°355, de fecha 11.07.2013. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“De acuerdo a petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 5 de la tabla de la sesión ordinaria N° 19, celebrada con fecha 20/06/2013. Petición concejal doña Claudia Mora Vega, puedo informar a Ud. Lo siguiente:

1. Todas las peticiones que llegan por diferentes vías a esta Dirección de Desarrollo Comunitario, primeramente se contacta al vecino, para realizar la evolución por profesionales Asistentes Sociales y posteriormente se elabora respuesta escrita.
2. Sin perjuicio a ello, a continuación se detalla la información solicitada.

Memorándum N° 47, respondido con fecha 03/07/2013, Ord N° 2000/710  
Memorándum N° 56, respondido con fecha 28/06/2013, Ord N° 2000/684  
Memorándum N° 62, respondido con fecha 04/07/2013, Ord N° 2000/732  
Memorándum N° 67, respondido con fecha 17/06/2013, Ord N° 2000/630”

### **ANEXO CUENTA DE GESTIONES**

#### **1.- INFORMA SOBRE EL TEMA DE TERMITAS EN LA COMUNA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°128, de fecha 23.07.2013. Gerencia de Vivienda. **Incidente concejal don Juan Urra Rossi y don Cristian Jofré Delgado. Antecedente en poder de los señores concejales.**

Secretaría Municipal

“Junto con saludarle cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en documentos del Ant., tengo a bien informarle que en coordinación con la Dirección de Operaciones se ha analizado el problema de la plaga de termitas que afecta a una cantidad considerable de viviendas de nuestra comuna.

En virtud de esto se ha concluido que esta problemática está presente en los cuatro sectores de la comuna, esto ha sido ratificado por los informes presentados por el departamento de zoonosis correspondiente al año 2012, que sumó 47 certificados de vivienda evaluados por esta problemática, el cual se adjunta.

No existen programas estatales destinados a abordar esta problemática específicamente. De acuerdo a antecedentes recogidos de manera extraoficial en otros municipios, se detectó una experiencia piloto en la ciudad de Viña del Mar, no obstante, habiendo solicitado vía mail mayores detalles de esta experiencia y los montos asociados, no hemos tenido respuesta al respecto. Se adjunta cotización de Ecofumigaciones, empresa que se ha dedicado al tratamiento de esta plaga en forma particular, por lo cual el costo asociado lo debe asumir el propietario de la vivienda.

Desde el Ministerio de Vivienda, tal como se presentó en sesión del Concejo Municipal de fecha 26-03-2013, existen el programa Fondo Solidario de Vivienda, modalidad Construcción en Sitio Propio que entrega la posibilidad de construir una nueva vivienda en los sitios en que la vivienda original ha sido declarada como inhabilitada por diversas causas, entre ellas, las termitas; no obstante, los propietarios que se interesan en este programa deben cumplir con los requisitos que establece la actual Política Habitacional, los que se señalan en presentación que se adjunta”.

## **2.- INFORMA ACERCA DE AYUDA ENTREGADA A DOÑA GREGORIA MENDOZA.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°388, de fecha 06.08.2013. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud., lo siguiente:

La situación de la Sra. Gregoria Mendoza Chillón, ha sido abordada en las siguientes instancias de atención social:

- Con fecha 15 de Julio la referida fue atendida por una asistente social través de sobre cupo de la agenda den Depto. Desarrollo Social, se realiza evaluación socioeconómica, determinando apoyo de alimentos y leche, en esta oportunidad no presenta receta y cotización de oxígeno.
- Con fecha 24 de Julio, el caso de salud de la Sra. Gregoria, es derivado desde Cesfam La Faena, se obtuvo entrevista con la Sra. Norma, tutora de la Sra. Gregoria, a objetivo de apoyar en la compra de oxígeno.

Secretaría Municipal

Es dable señalar que la Sra. Mendoza cuenta con oxígeno domiciliario, y requiere oxígeno de traslado en tanto se encuentra realizando una serie de trámites médicos. En relación a lo expuesto, se consideró procedente aportar con ocho cilindros de oxígeno de traslado, lo que fue gestionado a través de una carta compromiso con la empresa que distribuye dicho insumo.

Durante la atención, se revisaron junto a la Sra. Gregoria, las condiciones de derecho, pudiendo establecer que las tiene cumplidas. Se incorpora a la referida, al Modelo atención Integral a la Familia, (MAIF) a fin de poder establecer otras alternativas de apoyo integral”.

### 3.- **INFORMA RESPECTO A SITUACIÓN DE PREDIO DE CALLE 9-B.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°756, de fecha 06.07.2013. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal don Cristian Jofré Delgado. Antecedente en poder de los señores concejales.**

“En atención a su Instrucción citada en el Ant., puedo informar a Ud. lo siguiente:

De acuerdo a los antecedentes obtenidos del Servicio de Impuestos Internos, el predio en referencia corresponde a **Calle 9-B N° 1590, Población La Faena a 1° y 2° Sector, Rol S.I.I., 6788-00017**, de propiedad de la **Sra. Marta Meza Ahumada y Otros.**

El predio en referencia, efectivamente, se encuentra sin sus cierres exteriores y en el interior de éste, se ha levantado una construcción de madera (mediagua) de carácter provisorio, según se aprecia en fotografías que se adjuntan.

En el evento de poder ubicar el domicilio postal de la propietaria, se podría notificar mediante un **ORD ALC**, la obligación de exigir la instalación del cierre exterior siendo su incumplimiento causal para declararla **“propiedad abandonada”** aplicando el **Artículo 2.5.1., de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.**

Cabe señalar que, paralelamente, el Juzgado de Policía Local de Peñalolén ha solicitado conocer el nombre del propietario del predio ya aludido, de acuerdo **Proceso Rol N° 16.864-03-2013”**

### 4.- **INFORMA EN CUANTO A PERMISO DE USO OTORGADO AL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE TAXIS ANTUPIRÉN.**

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°352, de fecha 07.08.2013. Dirección Jurídica. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk. Antecedente en poder de los señores concejales.**

Mediante el presente informo a usted, en relación a la solicitud de Concejala Estrella Gershanik Frenk, lo siguiente:

Secretaría Municipal

El permiso municipal otorgado al Sindicato de Trabajadores Independiente de dueños y choferes de Taxis Antupirén, a través de Decreto Alcaldicio N° 1300/4207 de 11-08-2004, se encuentra vigente a la fecha y consiste en un permiso precario de las siguientes características:

- 1) Es de uso, para instalación de caseta de guardia, para paradero de taxis.
- 2) Es precario, indefinido.
- 3) Se le puede dar término por necesidad municipal o interés público.
- 4) Obliga a instalar la caseta
- 5) Obliga a mantener y reparar las obras.
- 6) Obliga al pago de obras y mantenciones.
- 7) Deben obtener todas las autorizaciones para las obras que se ejecuten.
- 8) Debe pagar derechos municipales respectivos. Entre otros.

Se adjunta el documento solicitado y quedamos a su disposición en caso de más consultas”

**ACUERDO  
N°309.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°24 celebrada con fecha 08.08.2013, denominado: Cuenta de Gestiones, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentadas durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristian Jofré Delgado, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

**TEMA N° 3 : TABLA**

**3.1 PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A INFORME PRESUPUESTARIO AL 30.06.2013.**

**EXPONE** : Señora Cecilia Jiménez Oyarzún.  
Contralora Municipal.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°92 de fecha 24.06.2013. Contralora Municipal.  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

“1.Mediante el presente documento, esta contraloría Municipal remite a Ud., 2° informe Trimestral correspondiente al 30 de Junio de 2013.

Secretaría Municipal

2.-Lo anterior, para ser expuesto ante el Honorable Concejo Municipal de Peñalolén”.

**ACUERDO**

**N°310.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°24, celebrada con fecha 08.08.2013 denominado: **“Pronunciamiento respecto a Informe Presupuestario”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Cecilia Jiménez Oyarzún, Directora de Contraloría Municipal, la cual consta en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar el informe presupuestario presentado, de acuerdo a exposición de la señora Contralora y de conformidad a lo detallado en el Memorándum N° 92 de fecha 24.07.2013, enviado por la Contraloría Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

**3.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE LA EVENTUAL PUESTA EN MARCHA DE 5 NUEVOS PUNTOS DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, QUE SE ESTÁ POSTULANDO AL GOBIERNO REGIONAL.**

**EXPONE**

: Señora Norma Maray Hernández.  
Directora Seguridad Ciudadana.

**ANTECEDENTE**

: Memorándum N°162 de fecha 30.07.2013. Dirección de Seguridad Ciudadana.  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

Secretaría Municipal

“Mediante el presente solicito a usted, tener a bien disponer que como parte del temario oficial de la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal pueda discutirse la aprobación de los gastos municipales asociados a la operación y mantención de la eventual puesta en marcha de 5 nuevos puntos de cámaras de televigilancia, que esta Dirección está postulando en el marco de una iniciativa que consta en la Circular 33, Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, con objeto de ampliar el actual sistema de televigilancia comunal que es operado desde el 2011 por personas municipales desde las dependencias de la 43 Comisaría de Peñalolén y en coordinación con Carabineros de Chile y así seguir construyendo al mejoramiento de las condiciones de seguridad de Peñalolén y a la persecución inteligente de la delincuencia de la comuna.

Lo anterior, puesto que es requisito de la postulación contar con documento que certifique que el Concejo Municipal está de acuerdo con que la Municipalidad de Peñalolén asuma los gastos de operación y mantención antes indicados (véase antecedentes), en caso de adjudicación de la propuesta”.

**ACUERDO**  
**Nº311.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2 de la tabla de la sesión ordinaria N°24, celebrada con fecha 08.08.2013 denominado: **“Pronunciamiento sobre gastos asociados a la operación y mantención de la eventual puesta en marcha de 5 nuevos puntos de cámaras de tele vigilancia, que se está postulando al Gobierno Regional.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Norma Maray Hernández, Directora de Seguridad Ciudadana, la cual consta en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento y aprobar los gastos municipales asociados a la operación y mantención de la puesta en marcha de 5 nuevos puntos de cámaras de tele vigilancia, proyecto que está siendo postulado a financiamiento con fondos del Gobierno Regional Metropolitano, de acuerdo a la iniciativa de la Circular 33. Lo anterior, con la finalidad de ampliar el actual sistema de tele vigilancia comunal que es operado desde el año 2011, por personal municipal desde las dependencias de la 43° Comisaría de Carabineros de Peñalolén y de este modo, continuar el mejoramiento de las condiciones de seguridad de Peñalolén. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y de acuerdo a lo detallado en el Memorándum N°162 de fecha 30.078.2013 y sus antecedentes, enviado por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

**3.3 PRONUNCIAMIENTO SOBRE GASTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN Y MANTENCION DE LA EVENTUAL PUESTA EN MARCHA DE 5 NUEVOS PUNTOS DE CPAMARAS DE TELEVIGILANCIA, QUE SE ESTÁ POSTULANDO AL GOBIERNO REGIONAL.**

**EXPONE** : Señor Pablo Soto Araya.  
 Director de SECPLA.

**ANTECEDENTE** : Memorándum N°34 – C, de fecha 06.07.2013. SECPLA.  
**Antecedente en poder de los señores concejales.**

“1) En relación a la necesidad de modificar el Plano Regulador Comunal, se debe convocar a Licitación Pública la contratación de Empresa Consultora que se ordenara realizar el Estudio de dicha modificación, solicito al H. Concejo Municipal aprobar el gasto de **\$35.000.000.-** cuyo desglose es el siguiente.

Etapa 1: Ajuste Metodológico – Diagnostico Preliminar	3.000.000
Etapa 2: Diagnóstico	5.000.000
Etapa 3: Alternativas de Estructuración y Anteproyecto + EAE	10.000.000
Etapa 4: Proyecto	12.000.000
Etapa 5: Aprobación	5.000.000
<b>Monto Total Estimado</b>	<b>\$35.000.000</b>

2)Por otra parte y, en relación a la obra “**Construcción Velódromo Odesur Parque Peñalolén**” (se adjunta antecedentes), se solicita al H. Concejo Municipal la aprobación del monto de **\$793.034.922.-** con el propósito de cubrir el aumento de gasto de las obras extraordinarias por el monto de **\$196.827.326.-** y aceleramiento de mismas, por el monto de \$596.207.596.- habida consideración que la mencionada obra debe estar terminada a más tardar el 20/09/2013, cabe señalar que dicha obra es financiada con fondos del Instituto Nacional de Deporte.

**ACUERDO  
N°312.01.2013**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.3 de la tabla de la sesión ordinaria N°24, celebrada con fecha 08.08.2013 denominado: : **“Temas Urgentes - Pronunciamiento sobre solicitud de aprobación de los gastos relacionados con a) contratación de estudio para modificación de Plan Regulador Comunal y b) aumento de obras y aceleración de las mismas en proyecto Construcción Velódromo ODESUR Parque Peñalolén”**, acuerda lo siguiente:

**a)** 1.El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pablo Soto Araya, Director de SECPLA, la cual consta en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el gasto ascendente a \$ 35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos) con el objeto de llamar a licitación pública para la contratación de una empresa consultora que deberá realizar el estudio de modificación de Plan Regulador Comunal, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N° 34 – C de fecha 06.08.2013, enviado por SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

**b)** 1.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pablo Soto Araya, Director de SECPLA, la cual consta en el acta de la sesión y en el sistema concejo en línea.

2.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión.

3.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el gasto con cargo a fondos del Instituto Nacional del Deporte, por un monto ascendente a \$793.034.922 (setecientos noventa y tres millones treinta y cuatro mil novecientos veintidós pesos) con el objeto de cubrir el aumento de gasto de las obras extraordinarias de velódromo en construcción en terrenos del parque de Peñalolén, por la suma de \$ 196.827.326.- (ciento noventa y seis millones ochocientos veintisiete mil trescientos veintiséis pesos), y aceleramiento de las mismas, por la suma de \$ 596.207.596.- (quinientos noventa y seis millones doscientos siete mil quinientos noventa y seis pesos), habida consideración de que la mencionada obra debe estar terminada a más tardar el 20/09/2013. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y de acuerdo a lo detallado en el Memorándum N° 34 – C de fecha 06.08.2013 y sus antecedentes (presentación power point) enviado por la Dirección de SECPLA.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: La Concejala señorita Natalia Garrido Toro vota en contra de la propuesta municipal.

**TEMA N ° 4** : **HORA DE INCIDENTES**

**ACUERDO**  
**N°313.01.2013** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°24, celebrada con fecha 08.08.2013, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°24, celebrada con fecha 08.08.2013.denominado: 4.- “**Hora de Incidentes**”– **4.1 Petición concejal señorita Natalia Garrido Toro,** acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales,** que informe acerca de antena, al parecer de celular, que fue instalada al medio de la plaza de la población Esperanza Andina, arriba de Jardín Infantil Estrellita, señalando si tiene autorización municipal, de quién es, entre otros aspectos relevantes a considerar.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°24, celebrada con fecha 08.08.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.4- Petición concejal señor Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales**, que informe en cuanto a luminarias apagadas en Avenida Grecia, entre calle Nueva y calle Sánchez Fontecilla, (bandejón central) pues está todo el sector oscuro.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

#### **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°24, celebrada con fecha 08.08.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.2 Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, que estudie la factibilidad de reconstruir y demarcar la señalización vial – lomo de toro – que está instalada en Avenida Grecia al llegar a calle Tagua Tagua, ya que está en malas condiciones de uso.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°24, celebrada con fecha 08.08.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.21 Complementar información sobre tema que indica**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito** que, complemente lo señalado en su Memorándum N°100, de fecha 06.08.2013, relativo a considerar la modificación de dichos letreros, indicando los días en qué funciona la feria, para que los automovilistas conozcan toda la información necesaria para cumplir con la ley.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristian Jofré Delgado, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

#### **CORMUP:**

“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°24, celebrada con fecha 08.08.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.3 Petición de los concejales señorita Claudia Mora Vega y señor Julio Abelleira Figueroa**, acuerda solicitar a la **CORMUP**, que informe sobre si es efectivo que no cuentan con auxiliares de aseo suficientes en el Colegio Eduardo de la Barra, en atención a que los padres estarían acudiendo al citado colegio a efectuar labores de aseo porque no cuentan con personal para ello. Asimismo, señalan los padres la falta de mantenimiento de este colegio, porque existen cables en mal estado, entre otros.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

#### **GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°24, celebrada con fecha 08.08.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.5 Petición concejal señor Rogelio Zúñiga Escudero**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia**, que informe acerca del estado y uso de las bibliotecas de la comuna, como también, si está considerado algún proyecto orientado a los usuarios no videntes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristian Jofré Delgado, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°24, celebrada con fecha 08.08.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.6 Petición concejal señor Rogelio Zúñiga Escudero,** acuerda enviar las felicitaciones a la **Gerencia Comunidad y Familia** y por su intermedio a todos los funcionarios que llevan a cabo los Cabildos en la comuna, por la calidad del trabajo que se ejecuta en éstos, lo que ha permitido una conversación fluida con los vecinos que participan en cada uno de ellos.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristian Jofré Delgado, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

#### **DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°24, celebrada con fecha 08.08.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.7 Petición concejal señorita Claudia Mora Vega,** acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario,** que estudie la factibilidad de apoyar en la compra de medicamento para la hija de doña Jessica Palacios. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristian Jofré Delgado, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°24, celebrada con fecha 08.08.2013.denominado: **4.- “Hora de Incidentes”– 4.8 Petición concejal señorita Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que disponga la visita de una asistente social al domicilio de doña Natalia Guzmán Constancio, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristian Jofré Delgado, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

#### **GERENCIA DE PERSONAS:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°24, celebrada con fecha 08.08.2013.denominado: **“4. Hora de Incidentes. 4.9– Participación en 5° Congreso de Concejales”**, acuerda autorizar la participación de los concejales don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, doña Estrella Gershanik Frenk y don Sergio Guerra Soto, en el 5° Congreso Nacional de Concejales, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, que se llevará a cabo en la ciudad de La Serena, entre los días 9 y 13 de septiembre de 2013. Se acompañan antecedentes.

Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación de los concejales antes citados en el Congreso señalado precedentemente, contemplando para ello, **inscripción, viáticos, pasajes y costos pertinentes, de conformidad a la normativa vigente. Se adjuntan antecedentes.**

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristián Jofré Delgado, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:**

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°24, celebrada con fecha 08.08.2013.denominado: 4.- “**Hora de Incidentes**”- **4.20 Petición concejal señor Rogelio Zúñiga Escudero**, acuerda solicitar a la **Dirección de Administración y Finanzas** que, al tenor del informe de causas enviado por el Juzgado de Policía Local y coordinando con dicho Juzgado, prepare informe sobre deuda por Tag en autopistas; considerando que el tema será incluido como punto de tabla de una próxima sesión del Concejo Municipal y para lo cual se le solicita coordinar la presencia del Sr. Juez de Policía Local.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Cristian Jofré Delgado, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Alvarez-Salamanca”.

**NOTA:**

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- Informe de causas ingresadas al Juzgado de Policía Local, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio 2013.

Se levanta la sesión a las 9:45 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA**  
**ALCALDESA**  
**PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**  
CLAS./LMRD/nds.-